

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Edicto

En expediente que se está tramitando con referencia A-362/2023 por don Manuel Álvarez Gómez y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de octubre de 2023, ha sido aprobado convenio urbanístico de gestión, que ha sido firmado el día 13 de noviembre de 2023, con el siguiente contenido:

Otorgantes

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, por una parte, y don Manuel Álvarez Gómez, por otra.

Objeto

Determinar el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habría que incrementar por cada vivienda que se construya de más sobre el número estimado de viviendas, al no poderse materializar en suelo dicho incremento, en el cambio de uso de local a vivienda en calle Fuerteventura, número 1, edificio Jarapalo, bajo H, de la urbanización El Peñón.

Según el Plan Parcial de Ordenación del Sector UR-PE-01, se estima para la parcela donde se emplaza el edificio objeto del cambio de uso (parcela 9), un total de 20 viviendas. El cambio de uso solicitado supone un incremento de una vivienda con respecto al estimado por el Plan Parcial, por lo que el importe a pagar como compensación económica por el incremento de una vivienda en la citada parcela es de 5.859,27 euros.

Situación y emplazamiento de los terrenos afectados

Local en Calle Fuerteventura, número 1, edificio Jarapalo, bajo H, de la urbanización El Peñón, clasificada como suelo urbano consolidado y calificada de residencial, con referencia catastral 2710201UF6621S0021FI de este término municipal.

Se ha procedido al depósito del mismo en el registro de convenios urbanísticos del Ayuntamiento.

Alhaurín de la Torre, 17 de noviembre de 2023.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

5160/2023